



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 15 JUL 2019

2019/03/041/1019

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, diversos bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

RESULTANDO: I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G, del Decreto N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo

ASUNTO 2492

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en factura agregada en obrados.

me

PT/A-MB

fr

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637 de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001 de 25 de julio de 2001, N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003 de 24 de abril de 2003, N° 192/003 de 20 de mayo de 2003 Y N° 317/003 de 4 de agosto de 2003,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

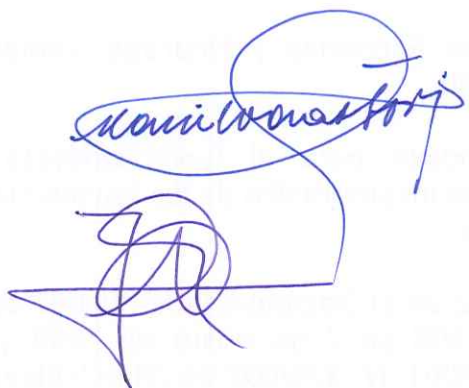
1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A. la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 305.017 (trescientos cinco mil diecisiete dólares de los Estados Unidos de América), que se detallan en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista N° 177" y forma parte de la presente Resolución.

2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control de acuerdo a lo dispuesto

en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

4º) Comuníquese, a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas. Notifíquese; cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

LISTA N° 177 de Bienes a Importar
FACTURA EN Dolares, HOJA 1 DE 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIF Dolares unitario	CIF Total Dolares documento	Ubicación / uso del equipo
1 Cámaras de video IP Tipo Bullet	Epuigner S.A.	Proforma	119	30	523	15.690	Nueva terminal de pasajeros / Perimetro AIC / Proyecto Sisca perimetro
2 Cámaras de video IP tipo PTZ con IR Incluye brazo				45	1.892	85.140	
3 Cámaras térmicas combinadas. 427-1075-04-00S				3	35.246	105.738	
4 Brazo de montaje para camara Fij Linea PT				3	682	1.986	
5 Accesorio de montaje de camara en columna				3	340	1.020	
6 Caja montaje camara Bullet				29	92	2.668	
7 Soporte para columna montaje camara Bullet				29	52	1.508	
8 Soporte para columna para PTZ				43	52	2.236	
9 NVIR. Equipado con 48Tb de Disco				3	17.204	51.612	
10 Licencia de VMS				75	295	22.125	
11 Interfase con Intrepid con Soporte Integracion 50 Horas				1	11.264	11.264	
12 Fuente Alimentacion Camara Fija				31	38	1.178	
13 Fuente Alimentacion Camara PTZ				46	62	2.852	
Total General USD						305.017	

